

RESOLUCIÓN 016 DE 2024

(11 de marzo)

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 004 de 2024.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 025 de 2012 y 071 de 2023, o las normas que la modifiquen o sustituyan, definen, organizan y reglamentan los Estudios de Posgrado, siendo potestad del Consejo Académico definir los criterios, procesos y Actividades Académicas y Administrativas.

Que mediante Resolución 106 de 2023, se estableció el Calendario Académico de los programas de posgrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia para el primer semestre de 2024.

Que mediante Resolución 004 de 2024, se modificó parcialmente la Resolución 106 de 2023.

Que de acuerdo con el reporte generado el 09 de marzo de 2024 por la Dirección de Tecnología y Sistemas de Información-DTIC, dadas diferentes situaciones, se evidencia un bajo número de matriculados en los programas de posgrado para el primer semestre 2024.

Que, con base en el reporte mencionado, los directores de Escuela de Posgrados solicitan modificar parcialmente la Resolución 004 de 2024, en lo referente a las fechas de matrículas Ordinarias y Extraordinarias e Inscripción de asignaturas o cursos en las Escuelas de Posgrados para el Primer semestre académico de 2024.

Que el Comité de Posgrados de la Universidad, en sesión virtual del día 11 del mes de marzo de 2024, analizó y recomendó radicar ante el Consejo Académico el proyecto de modificación parcial de la Resolución 004 de 2024 que modificó el calendario académico de los Programas de Posgrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el primer semestre de 2024.

Que el Consejo Académico, en sesión asincrónica 07 del día 11 de marzo de 2024, aprobó la modificación parcial de la Resolución 004 de 2024 en lo referente a las fechas de matrículas Ordinarias y Extraordinarias e Inscripción de asignaturas o cursos en las Escuelas de Posgrados, para el Primer semestre académico de 2024.



Resolución 016 de 2024

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Modificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución 004 de 2024, en lo referente a las fechas matrículas Ordinarias y Extraordinarias e Inscripción de asignaturas o cursos en las Escuelas de Posgrados, para el Primer semestre académico de 2024, las cuales quedarán así:

ACTIVIDAD	FECHA
ESTUDIANTES ANTIGUOS, NUEVOS Y RESOLUCIONES 16 DE 2009 Y 36 DE 2010	
Matrícula Ordinaria	Hasta el 19 de marzo de 2024
Matrícula Extraordinaria	20 de marzo de 2024
Inscripción de asignaturas o cursos en las Escuelas de Posgrados	Hasta el 22 de marzo de 2024

PARÁGRAFO. Las demás actividades de las Resoluciones 106 de 2023 y 004 de 2024, se mantendrán según fechas establecidas en la misma.

ARTÍCULO 2°. Los programas de Posgrado que se administren en Convenio con otras Universidades se registrarán por sus propias normas, establecidas por los Comités Interinstitucionales.

ARTÍCULO 3° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los once (11) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

ENRIQUE VERA LÓPEZ
Presidente Consejo Académico

JUAN SEBASTIÁN GONZÁLEZ SANABRIA
Secretario Consejo Académico

Proyectó: Diana Carolina Latorre Velásquez / Jefe Departamento de Posgrados

Revisó: Javier Andrés Camacho Molano/ Director Jurídico